

CIRCULAR No. 017

- DE:** FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE.
- PARA:** DEPORTISTAS, TÉCNICOS, DELEGADOS, PRESIDENTES DE CLUB, JUECES MODALIDAD HOCKEY LÍNEA.
- ASUNTO:** CUMPLIMIENTO REQUISITOS NUMERACIÓN DE LOS JERSEY DE COMPETENCIA PARA TODOS LOS EVENTOS DE LA MODALIDAD DE HOCKEY LÍNEA.

Atentamente me permito recordar el cumplimiento de lo establecido en las respectivas resoluciones convocatorias de los eventos nacionales de la federación respecto a la obligatoriedad de que los deportistas tengan en su jersey de juego solo un número de hasta dos cifras, que lo identifique durante los partidos correspondientes.

No se permitirá la participación de los deportistas que cambien a un número diferente del que aparece inscrito en la planilla de inscripción.

Los comisionados técnicos, los jueces de mesa y el juzgamiento en general no permitirán la participación de los deportistas que no cumplan con este requerimiento y deberán retirarlos del campo de juego hasta que se presenten con el número oficial registrado.

La comisión nacional de Hockey Línea no recibirá planillas de inscripción en las que no se especifiquen los números de juego correspondientes, dichas planillas serán devueltas al club de origen y se tomarán como no recibidas.

Agradezco la colaboración de toda la comunidad de hockey línea para el mejoramiento de la calidad técnica de los eventos y de la información en línea.

Cordial saludo,

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

ORIGINAL FIRMADA

